



**SOLICITUD ACCESO AL FONDO SOCIAL PARA FAMILIAS CON
ESPECIALES DIFICULTADES ECONÓMICAS AÑO 2.021**

Apellidos y Nombre: _____

DNI: _____ N° de Contrato de Suministro de Agua: _____

Dirección del Suministro: _____

Población: _____ C.P: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Teléfono Móvil. _____

Correo electrónico: _____

Documentación a aportar:

- Fotocopia del DNI de toda la unidad familiar.
- Volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Guadix o Bátor Olivar para acreditar el número de miembros que componen la unidad familiar.
- Documento que acredite los ingresos de la unidad familiar. Certificado del INEM que estipule los ingresos de prestación por desempleo, y para los pensionistas certificado del INSS.
- Fotocopia del I.R.P.F. del último ejercicio fiscal o certificado negativo expedido por la Administración Tributaria.
- Informe de Servicios Sociales de Guadix, si es necesario.

Por medio de la presente, autorizo expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Guadix – Bátor Olivar para que facilite a Aguas de Guadix el informe catastral de bienes inmuebles de toda la Unidad familiar:

Firma y DNI de todos los mayores de 18 años:		
Apellidos y Nombre	DNI	Firma:

Guadix, a ____ de _____ de ____

El/La solicitante.

Fdo: _____



Documentos que deberán presentar los solicitantes de esta ayuda social:

- Fotocopia del DNI de toda la unidad familiar.
- Acreditar el número de miembros que componen la unidad familiar mediante volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento de Guadix o Bátor Olivar.
- Documento que acredite los ingresos de la unidad familiar. Certificado del INEM que estipule los ingresos de prestación por desempleo, y para los pensionistas certificado de la Seguridad Social.
- Autorización expresa del solicitante para que Aguas de Guadix solicite informe catastral de bienes inmuebles de la unidad familiar al Ayuntamiento de Guadix o Bátor Olivar.
- Fotocopia del I.R.P.F. del último ejercicio fiscal o certificado negativo expedido por la Administración Tributaria.
- La cuantía total de la ayuda que se propone es de 220 euros anuales.
- La bonificación se aplicará sobre el contrato de la vivienda habitual.
- La denegación o aprobación de las solicitudes será potestad de Aguas de Guadix que se emitirán mediante resoluciones del Consejero Delegado de la sociedad mixta.

Causas de Exclusión:

- 1º) Las solicitudes incompletas, falseadas o la ocultación de datos.
- 2º) Cuando no exista correspondencia entre los datos de empadronamiento del solicitante y el domicilio dónde se produce la deuda.
- 3º) Cuando la solicitud se corresponde con pólizas de baja, con deuda anterior.
- 4º) No acreditar necesidad económica.
- 5º) Exceder el importe de las solicitudes el crédito presupuestario asignado a esta finalidad, que para 2.021 está previsto en 16.000€
- 6º) No atender los requerimientos de Aguas de Guadix para formalizar la documentación necesaria para la concesión de la ayuda.
- 7º) Haber cometido alguna de las infracciones o incumplimientos regulados en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable de Guadix o Bátor Olivar.
- 8º) Estar la deuda reclamada judicialmente.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO SOCIAL AÑO 2.021

El objeto de la ayuda es el importe de la deuda contraída por facturas del ciclo integral del agua emitidas por Aguas de Guadix con posterioridad a 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021. Se concederán a los titulares del contrato del servicio del ciclo integral del agua, sobre el consumo de su vivienda habitual.

Requisitos Generales que deben cumplir los solicitantes de la Ayuda al Fondo Social:

- Estar empadronado en el municipio de Guadix o Bátor Olivar un mínimo de un año.
- Estar en situación de desempleado todos los miembros de la unidad familiar.
- La unidad familiar no debe disponer de bienes inmuebles a excepción de la vivienda habitual y una plaza de garaje.
- Los ingresos de la unidad familiar no podrá superar el límite del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) por 1,5 que para el año 2.021 se establecen en. 564,90 € / mensuales por 1,5 se sitúa en 847,35€
- *Ser el titular del contrato del suministro del ciclo integral del agua.

*Nota: En caso de cumplir con el resto de los requisitos y no ser titular del contrato de agua, se deberá gestionar el cambio de titularidad. Si no puede hacer frente a los gastos de gestión, estos se podrán descontar de la ayuda.

- No superar el consumo de 4.5 m3/mes por miembro de la unidad familiar.
- Se establece una bonificación por contrato de suministro de 220 €/anuales con cargo al fondo social para aquellas solicitudes de familias de hasta 3 miembros, 240€/anuales para familias de 4 miembros y 260€/anuales para familias de más de 4 miembros. En el caso de ser beneficiario de la bonificación del 50% del ciclo integral del Agua aprobada por el Ayuntamiento de Guadix, la bonificación será de 50% sobre el total de la bonificación.

Requisitos Excepcionales que deben cumplir los solicitantes de la Ayuda al Fondo Social:

Los servicios sociales podrán emitir de forma excepcional un informe de vulnerabilidad o exclusión social que permita acceder a este fondo social.